

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-10270 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 15/18. Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2018/125	RENAULT	SPACE	1876DKS	LUIS ANGEL FERNANDEZ ITURRIAGA
2018/136	FORD	FOCUS	M0608XS	MIGUEL CIRIACO GOLLA
2018/144	RENAULT	MEGANE	S6785AK	LUIS ALBERTO PEREZ LOPEZ
2018/155	SEAT	IBIZA	1733DGZ	JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO
2018/194	OPEL	ZAFIRA	2405BFZ	ELECTRICIDAD OLEA 2007 SL

Santander, 19 de noviembre de 2018.

El inspector-jefe del Área de Apoyo de la Policía Local,
Gustavo Ramos Sampedro.

2018/10270